

Junta del 13 de Dic. de 1770.

ed

ss.
por
de Mem.
de Nobl.
de Alba,
de Sancho.

En 13 de Diciembre de 1770 a las 10 de la
manana se juntaron los ss. ^{ed} a la margen
contenidos, y determinaron, que por ahora pa-
ra que se verifique q. los Actos de Concurro, o de
^{que se tienen en las Comun.} ^{ed sean}
Queda ~~se tienen~~ con dependencia de la Univ.
y sean providos a nombre de ella por el D.º mar-
antouo donde los haya o por el Lic.º o Bach.
y donde no se permitan dadas por el Marant.
de oriente en la Matricula; ^{de los Leones.} Conclusion
se firmen por el Regente, Decano de la facultad,
y Rector de la Univ. Y que este acuerdo, o deter-
minacion se inserte en el Edicto q. se ha de publi-
car por la Junta de Matriculas; y asi se determi-
no, y acabo esta de que doy fe -

D.º Joaquín Morago
Rector

M.º de la Cruz

D.º D.º de Nobles



Nota} Difose por los s. s. ^{ed} desta junta, que ya se entendia
que en qualquiera de los actos se queda a que el s. r. p. r.
quisiere concurrir, debe presidir en ellos s. s. ^d en cuya
inteligencia quedaron todos sin repugnarlo.



Junta de Academias N.3 de Diz.^e

del 1770

5.º 4.º 7.

Se ha de saber lo determinado por
esta junta, á la de matriculas

Vista Ipuesta

